## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto No:	595
Radicado:	760013110012-2022-00308-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	NATHALIA PATIÑO AMAYA
Demandado:	JORGE LUIS CERÓN PÉREZ
Tema y subtemas:	REQUIERE PREVIO EMPLAZAMIENTO

La parte actora allega escrito solicitando el emplazamiento del señor JORGE LUIS CERÓN PÉREZ, toda vez que no cuenta con la dirección física de residencia o de trabajo, y el correo electrónico no completa la entrega, para lo cual y previo a resolver lo pertinente, SE REQUIERE a la parte demandante para que realice todas las diligencias a su alcance que permitan dar con el paradero o ubicación del demandado, bien sea de manera física o telefónica, directa o por intermedio de amigos, vecinos, familiares del señor JORGE LUIS CERÓN PÉREZ, o través del uso de medios digitales, redes sociales, Facebook, Instagram, etc., y las informe al Despacho acreditando las mismas.

NOTIFÍQUESE,

Andrea Roldan Noreña Juez

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

## Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cc3241b9e9bbac1c2a9b5559fa3206bcc1641959ae1a2f0e295a1f380c6ba3b

Documento generado en 07/03/2023 12:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica